

le dixo entonces: sabete, que esa agua no es otra, que agua de la tinaja; sino que como teniendola en la boca te hace callar, y tú no le respondes, por eso tu marido se fofiega, y calla. Mugeres, mugeres, una bocanadita de agua en la boca hará no pocas veces estas curas tan milagrosas. La paz, casados, la paz es de vuestros Matrimonios la corona: la paz es la que hará vuestra vida un Cielo, y es la que os dará el Cielo de una eterna vida en la Gloria.

PLATICA XXXVI.

DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN guardar los amos, y los esclavos.

A 2. de Noviembre de 1691.

Padres de familias: así llamaron los antiguos al Señor de casa, y no sé yo por qué juntarían así en un nombre, dos que parecen claras repugnancias; porque familia, segun Fefito, se dixo del nombre *Famel*, que significa el esclavo: Este nombre *Padre*, dice relacion, no à esclavos, sino à hijos. Pues juntar en un nombre uno, y otro, parece que sería decirnos, que el Padre de familias debe ser padre de sus esclavos. Así es, aunque les haya de pesar à mas de dos soberbios: Así es, dice el fefudo Seneca: esto es lo que nos quisieron dár à entender con este nombre nuestros mayores; que ni los señores se hagan odiosos con el entono de su dominio, ni à los esclavos se les dé siempre en cara con lo abatido de su fuerte: *Ne illud quidem videtis, quam omnem invidiam majores nostri dominis omnem contumeliam servis detraxerint?* (Senec. *Epist.* 17.) Por eso à los amos no los llamaron sino Padres, porque les acuerde piedad ese nombre. A los esclavos no les dixerón sino familiares, porque les concilie amor este titulo: *Dominum Patrem familiae appellaverunt servos familiares.* (D. August. *lib. 19. de Civit. cap. 16.*) Humanese el amo à mostrarse Padre en lo piadoso, y en lo benigno, para que así se aliente tambien el esclavo à parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se gloríe tanto de ser señor, quanto se precie de ser padre de su familia; *Quid gratius, dixo el gran Tertuliano, quid gratius nomen pietatis, quam potestatis? etiam familiae magis Patres, quam domini vocantur.* (Tertul. *in Apolog.*)

Así, pues, lo dispusieron los Gentiles, y durante aún ese mismo nombre, ¿qué sería, si entre los Christianos no fuesen así los que todavía tan à boca llena se llaman Padres de familias? Pues el mismo Precepto Divino, que obliga à padres, è hijos, habla tambien con amos, y con criados: deben estar estos hácia Dios en el andar

de hijos: así nos lo enseña yá el Catecismo. Acabamos de decir, cómo deben haberse entre sí los casados; y prosigue: *Y los amos con los criados cómo? Como con los hijos de Dios.* ¡Oh, lo que dixo en dos palabras! De modo, ¿qué no los han de tratar como à sus hijos propios? No, no les obliga à ese regalo, à esa atencion, à ese cariño hácia lo temporal; pero les intima, les acuerda, que son hijos de Dios, para que no deteniendo en ellos la vista solo en su abatida fuerte del mundo, levanten en ellos la mira hácia lo eterno. ¡Ah, amos imperiosos! Ah, amas terribles! que no tienen colores las almas, que no atiende Dios à personas; y quizá esa pobrecita negra, que tan atrahillada, y tan pisada vive à los desafueros de vuestra tyranía, tiene en los ojos de Dios el alma mil veces mas agraciada, mas pura, y mas hermosa, que toda vos con vuestras galas, aderezos, y aliños: quizá aquel pobre esclavo entre el estiercol de la caballeriza, se le está previniendo yá entre los Serafines del trono, mientras à vos con toda vuestra caballeria se os dispone en el infierno el calabozo: y yá sin quizá, sino del todo cierto; cuántos esclavos estarán ahora en el Cielo viendo, y gozando à Dios como sus hijos; que sus amos estarán ahora ardiendo en el infierno como vilés esclavos del demonio? Vuestros esclavos son; pero son hijos de Dios por el Bautismo: son vuestros esclavos, pero apreciados, comprados, redimidos con el precio infinito de toda la Sangre de un Dios. Pues no los mireis yá con el cariño de hijos vuestros; pero atendedlos con la piedad que pide el ser hijos de Dios.

Y los criados con sus amos cómo? prosigue el Catecismo, y respondeles con San Pablo: *Coma quien sirve à Dios en ellos.* ¡Oh, pobrecitos! Oh, abatidos! Oh, miserables! Levantad esos corazones, y no malogreis perdidos tantos trabajos. ¿Quién os dió esa fuerte? ¿Quién os hizo esclavos? No es Dios dueño absoluto del Univerfo, que por medio de esa esclavitud os dispone una eterna libertad? Pues servir en vuestros amos al mismo Dios: haced cuenta (os dice el Apóstol) que ese amo à quien servís es el mismo Christo, y así cada trabajo será una corona, cada tribulacion un merito, y cada fatiga una gloria. Siempre es buen amo Dios, siempre es buen amo. Pues haced todo quanto os mandan, considerando, que es el mismo Dios quien lo manda, y dexareis así esas vuestras ruindades. Andad, cuidar solo de si lo sabe el amo, si lo vé, si lo agradece? Andad, desventurados, que eso es obrar de ruines: atended en vuestro servicio solo à Dios, que lo vé todo, todo lo sabe, y todo lo premia; y así se os hará vuestro servicio tan suave como meritorio: *Non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei ex animo.* (Ad *Ep.* 6.) ¡Oh, y cuál fuera nuestra dicha, si así lo vieramos! ¿Mas de qué vendrá, que sea en esta materia tan universal nuestra desgracia? Dixe yá en general las obliga-

cio-

ciones de amos, y esclavos: diré ahora las mas particulares obligaciones, que de háí se siguen à unos, y à otros; y allá vean si son siempre verdad los sentimientos, que ponderan los del mal servicio, ò si tienen siempre razon las quejas, que lamentan los esclavos de los malos amos.

Tres cuidados muy principales son los que tiene un caminante para poder llegar à su jornada. El primero, que coma la bestia, porque si no come, se cansará presto. El segundo, guiarla por el camino, sin dexarla que se extravíe, porque no se pierda, y él con ella. El tercero, ponerle carga, cuyo peso sea proporcionado à sus fuerzas, porque si le pone una carga que le oprima, presto se cae, y se la dexa. Pues estas tres, dice el Espíritu Santo, son tambien las mas principales obligaciones de un amo con un esclavo. La primera, el sustento, porque no se rinda: la segunda, la enseñanza, la correccion, y el castigo, porque no se pierda; y la tercera, el competente trabajo, que ni lo oprima à la fatiga, ni el ocio lo enfobrezca: *Cibaria, & virga, & onus asino; panis, & disciplina, & opus servo.* (Ecclef. 33. v. 33.) Está, pues, lo primero el amo obligado, debaxo de pecado mortal, à darle à su esclavo el sustento, comida la bastante, vestido el competente, medicinas, si está enfermo, las necesarias. No pedimos sayanes, pero que coman: no queremos telas, pero que vistan, no decimos que se haya de hacer junta de el Protomedicato, pero que al miserable en su enfermedad se le asista. Es esta obligacion, amos, debaxo de pecado mortal. No parece que hacen esa conciencia no pocos. ¡Oh, valgame Dios, qué descuido hay en esto! Si no es que es cuidado de que se figue à la hacienda los daños, à la honra las manchas, à la República los escándalos, y al alma las condenaciones. Si no comen los esclavos, ò si es la comida tan escasa, tan escatimada, que perecen de hambre los miserables; ¿qué quereis, amos? ¿Qué quereis? Vosotros sois fomentadores de ladrones, os dice nuestro espiritualísimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos facitis fovetis. Alimoniam porcisissimam, sæpè sordidam fetentem, verminosam aggeritis* (Drex. *T. 3. in Noe, c. 11. §. 3.*) Si les dais una comida, que ni à perros, un trato, que ni à brutos; no es esto ocasionarlos à ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forzarlos: *Ita non docetis tantum furari, sed poene cogetis.* ¿Qué mas se hace con un Alcon para que mas robe en el ayre, que tenerlo hambriento en la alcandarà? ¿Qué mas se hace con un Lebrél, para que salte mas ligero à la inocente Liebre, que facarlo sin comer de casa? Y lo peor es, que vé luego el amo en el esclavo, ò yá la capa, ò yá las medias: vé la ama en la esclava, ò yá la saya, ò yá las puntas, ó quizá las perlas; y ni ellos se lo han dado, ni tienen de dónde venga, ni preguntan, y hacen la vista gorda. ¡Ah, vista gorda, tapadera de mil infamias! Pero no es tapadera para Dios, que

tiene muy delgada la vista, con que está contando todos esos pecados à cuenta de los amos. ¿Y qué? si se perdió el platillo, ò el salero, que lo ha de pagar el esclavo, ò que lo ha de pagar la esclava? Esto sucede entre Christianos? De dónde lo ha de pagar? De dónde? El de lo que hurta, y ella de lo que peca. Desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener esclavos, que irse con los esclavos al infierno. Un solo criado es el que me viste, decia un discreto, y son muchos los que me desnudan (aludia à lo mucho que gastaba) pues quítese, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con uno solo para que vista.

A la obligacion del sustento se figue la enseñanza. ¡Oh, qué punto es éste, digno de que se repita mil veces! Temo, y lo peor es, que con muy grandes fundamentos lo temo, que son innumerables los esclavos que se condenan, porque no saben la Doctrina Christiana, y con ellos innumerables amos, porque por su intolerable descuido no la saben (Thom. Sanchi. *in dec. l. 2. c. 3. n. 15.*) Señores, y señoras, entendamos esto, (Cast. *Pal. t. 1. f. 4. D. 1. p. 11. n. 3.*) es obligacion debaxo de pecado mortal gravísimo en los amos, el que sus criados sepan la doctrina, no solo el que la sepan de memoria, que con solo oler el pan, ninguno se sustenta, sino con mascararlo, y digerirlo. Así, pues, es obligacion que la entiendan, tan grave, que insignes Doctores afirman, que pueden los Prelados Eclesiásticos obligar à esto à los amos con excomuniones gravísimas: (Leand. *t. 8. tr. 4. d. p. 3. q. 5. 6. 7.*) ¡Oh, familias grandes! Oh, obrages de México! En los unos, todo el cuidado à la tarea, à la fatiga, à la ganancia; y en las otras, toda la atencion al divertimento, al juego, à las visitas, y à los paseos, y entretanto à los miserables esclavos se les pasa el año entero sin oír ni una palabra sola al bien de su alma, sin saber qué ley es la que viven, cuáles los Mandamientos, de cuya observancia pende su salvacion, sin saberse confesar, y muchos sin ni aun saber si quiera qué es Dios. Y à todo esto los amos tan olvidados! ¿Cómo se confiesan estos amos? Porque, ò no confiesan este descuido, (y qué mayor desdicha!) ò si lo confiesan, siendo continuado, y sin enmienda, no sé que haya quien los absuelva; ¿y qué mayor desventura? Ni basta solo que sepan, y entiendan los esclavos la doctrina, es siempre nueva obligacion de los amos velar en que la guarden, en evitarles todas las ocasiones de pecar, y en desterrar de su casa todas las ofensas de Dios. Que bien dice esto, con que porque aquel criado es del señor Don Fulano se ha de salir impune con los mayores atrevimientos, que ha de robar con violencia à los pobres, que ha de ultrajar à los desvalidos, sin que se hayan de ofar, ni aun las Justicias, sin que se hayan de atrever, ni aun las quejas. Amos poderosos, mirad, que vuestras casas son el amparo de los robos, son el abrigo de los deleytes, son

son el refugio de la iniquidad, y son de la impiedad el asilo por vuestros malos criados. Y si por vanos respetos se quieren condenar las Justicias, la Ley Santísima de Dios nunca prescribe, y su justicia severísima todo lo venga.

No digo, que por una, ò otra culpa en que el esclavo, ò la esclava cayga, sea luego obligacion del amo echarlo de casa, no; reprehenda, corrija, castigue, quitele todas las ocasiones: esa es su obligacion. (Leand. t. 8. tr. 4. d. 3. q. 9.) Que si el curar una llaga no fuera mas que cortar luego el brazo, ò la pierna, para solo eso no fuera menester Cirujanos: la gracia está en saber antes aplicar medicamentos, ò ya suaves, ò ya mordaces, porque no se llegue à lo mas terrible; que cortar, y destrozarse sin tiento, es de verdugos. Pero, oh, Señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas entre criados, y criadas, tanta llaneza, tanta baraja unos, y otros juntos de dia, y aun de noche! Ea, que esa no es familia, sino burdél. ¿No habrá separacion? No habrá distincion? Qué conciencia tienen? Qué almas, amos, que tal permiten? ¿Tanta ocasion, tan manifesto peligro! y luego: Quién pensará? Y luego los azotes, y los pringues? Tú amo, y tú ama, eres quien los merece, y quien los llevará; oh, y no sea en el infierno! *Quis miserebitur incantatori à serpente percusso?* (Ecl. 12. 13.) Jugar entre las manos con la vívora, y luego quién pensará que me mordiera? Aplicar la estopa à la llama, y quién creyera que ardiera? Son éstas escusas? Oh, amos! Pues así están ardiendo muchas casas, y así se están quemando muchas almas.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido un error, que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado; un error tan intolerable, que no sería sufrible ni entre Sarracenos. Sucede, que porque está amancebado un esclavo, que porque à él, y à su amo se los lleva el diablo, para facar al uno, y al otro del infierno, le manda el Confesor prudente, y doctamente, que se case. He, se casó ya. ¿Qué furia en el amo bárbaro, al punto que lo sabe? Qué castigos? Qué ultrages? Qué amenazas? Qué es esto, señores, qué es esto? Es Christiano el amo que tal hace? Porque yo lo dudo muy dudado; sino, entremos en cuentas. El esclavo, válida, y lícitamente se casa; proposicion es esta, en que no hay Cathólico que ponga duda, asentada en los Sagrados Cánones, defendida de Santo Tomás, y los Theólogos, y confirmada con la práctica santísima de la Iglesia, que no solo admite, sino defiende, y ampara semejantes matrimonios. (C. 1. de Conju. serv. C. Sig. l. 26. q. 2. D. Th. in 4. dif. 36. q. unio. 2. Fag. in 4. pra. c. 14.) Ahora, pues, ¿qué delito ha cometido en casarse este miserable? Ninguno, ninguno, ni contra Dios, ni contra su amo: *Utitur jure suo, & in nihilo delinquit*, dice con el comun nuestro insigne Tomás Sanchez. (Leand. t. 2. tr. 9. d. 11. á q. 10.) No contra Dios, porque en casarse no hay cul-

pa; no contra su amo, porque en eso no le está sujeto, y usa de su derecho, que en eso lo tiene, lo tiene. Ahora, pues, ¿sobre qué cae todo ese enojo, y todo ese castigo? Es, me dice alguno, porque no firven estos tan bien en estando casados. Aquí, aquí: de modo, que quieres que ese esclavo no sirva à Dios, porque à tí te sirva, y por estar tú muy bien servido? No dixera mas el demonio. Quieres que sea Dios ofendido con innumerables pecados mortales, porque à tí no se te falte ni un punto à tu conveniencia, y tu gusto? Quieres que no esté ahora en tu gracia, porque ahora está en gracia de Dios! Quieres que para estar en tu gracia, se estuviese en desgracia de Dios? Quieres, que para que sea tu esclavo, sea juntamente contigo esclavo del demonio? Y quieres ser un amo con el demonio, y eres en fin un amo como un demonio? Pregunto ahora: Son estos dictámenes de Cathólicos? Son estas las máximas del Christianismo? Pues yo vuelvo à dudar si eres Christiano. Un Herege Arriano, eralo el Rey Theodorico, refiere Niceforo, (Niceph. Histor. Eccl. l. 16. c. 35.) tenía un criado, que era todo su amor, por lo bien que le servía; habiale ganado toda la gracia, aunque el criado era Cathólico. Pensó que ganaría mas al Rey si se hacía de su secta, así lo pensó, y lo hizo así. Pero al punto que lo supo Theodorico, olvidando todo su amor, le mandó sin remedio cortar la cabeza: Muera, dixo, que quien no ha sido leal à su Dios, tampoco será leal à mi servicio. Oh, qué razon ésta de un Herege! Y hay Christiano, que quiera que su esclavo sea enemigo de Dios, para que sea su esclavo? Mas, mas: Dime, hombre, por qué te casaste tú. Si lo hiciste como debes, me dirás, que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para salvarte; ¿Pues por qué quieres que el esclavo no ponga para su salvacion esos medios? Salgamos de este error, señores. Peca mortalmente el amo, que con castigos, ò otros medios le estorva al esclavo que se case, quando él lo tenia dispuesto. (Leand. Fagund. loc. cit.) Peca mortalmente el que solo porque se casó, le dá algun grave castigo, y peca mortalmente, y con pecado de gravísimas conseqüencias, el que lo vende lejos, ò de otra manera lo aparta del todo del uso de su matrimonio.

Mas ya que por otras culpas se haya de llegar al castigo, sea mas, ò menos grave, segun la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo pero sea Christiano: quiero decir, sea por correccion, no por venganza, no por venganza: que no sé si en esto escrupulizan algunos amos; y venganza grave, sin que en esto se eximan los amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el esclavo la culpa, no para que se desenfrenen, y se desboque en el amo la cólera; sea para evitar en el esclavo la ofensa de Dios, no para que el amo la execute mayor en el modo con que lo castiga, que eso será ser él mas vil esclavo, que su criado. Pero por nada, por la falta mas leve, por un descuido ligero,

ro, por un olvido natural, hundir la casa à gritos, azotes, palos, palabradas! Ah, miserable! *Noli esse quasi leo in domo tua evertens domestico tuos*. No seas en tu casa, te dice el Espíritu Santo, como un leon fiero, y sangriento, que todo lo destroza. Y estos suelen ser los que mas se quexan de el mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Ya fabrán el apologo de la zorra: Estaba el leon enfermo: fueronlo à vér, como à su Rey, todos los brutos: supolo en esto la zorra, y fue à cumplir con su visita. Llegó à la puerta de la cueba, y halla dentro el leonazo muy tendido. Y desde la puerta la zorra: Me pesa mucho de tus males. Entra acá, le dice el leon, que no es ese modo de visitar à un enfermo. No, bien estoy aquí. ¿Pues por qué no quieres entrar? Mira, yo te lo diré, ya que porfiar: porque desde aquí estoy viendo, que las huellas de los que han entrado, todas ván hácia allá, y no veo ninguna huella de que hayan salido; y así, no quiero entrar. Ah, leonazos tragadores! Ah, tigres golosos! Si se están viendo las huellas, ¿quién ha de querer serviros? Si por un plato mal sazonado, por una mosca, por un pelo, alborotais la casa, y no saben de vuestra maldita boca los esclavos sus nombres, ¿qué quereis? Graves Doctores afirman, que à un esclavo Christiano, es pecado mortal llamarlo perro. Otros, es verdad, que lo moderan, y dicen que no lo será, si se dice, ò con la cólera, sin advertirlo, ò por mortificar, ò castigar lo malo; pero convienen todos, en que es pecado mortal, si se dice solo por injuriarlo. ¿Quién le dió al amo esa licencia? Y quién à la señora se la dió para dexar del todo la vergüenza, por decirle à la esclava las palabras mas torpes? *Minaris*, dice San Chrystotomo, *postquam inumeris convitiis The salidam, ac prostitutam vocando confeceris*. De modo, señora, que así olvidais vuestro punto, por satisfacer à vuestra venganza? Así dexais vuestro recato, porque se satisfaga vuestra cólera? Y así por derramar por la boca vuestra rabia, facais de el corazon, y haceis patentes mil torpezas? *Unum hoc intendit*, prosigue el Chrystotomo, *ut illam ulciscatur, etiam si interea seipsam turpitudini obnoxiam reddat*. (Chryf. in ad Ephes. c. 4. Sermon. 15. in Mor.) Oh, cuánto mejor le aconsejaba à Celancia San Geronymo! Gobierna tu familia, le decia, de modo, que mas parezcas en ella madre, que señora: domine en los animos de los tuyos mas la benignidad, que el rigor; mas lo apacible, que lo severo: *Familiam tuam ita rege, & confove, ut te matrem magis tuorum, quam dominam videri velis, à quibus benignitate magis, quam severitate exige reverentiam*. (Epist. ad Celan.) Este sí que es consejo; pero malas palabras? No sé qué amo colérico, refiere San Gregorio, (S. Greg. l. 3. Dial. c. 20.) le dixo à su criado: Vén acá, diablo, desata estos zapatos; y no lo dixo à sordo, porque antes que el criado llegára, sintió que ya se los desataban, y dando un salto: Quita demonio, dixo, que no te llamo à tí sino à mi criado; pero en verdad, que le dexó el demonio desatado un zapato.

Por último, en el trabajo, así como tener à los esclavos de el todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no hay pecado que no enseñe la ociosidad; por el contrario, gravarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quite la salud, y la vida del cuerpo, ò les estorve la del alma en el cumplimiento de las obligaciones de Christiano, es pecado mortal en el amo. (Leand. loc. cit. D. 4. q. 18.) Oh, amos, cuántas obligaciones! y de ellas cuántas conseqüencias! Qué poco se advierte; qué poco se repára; y qué mal se cumple! Pues delante de Dios las vereis.

Y ya mas en breve diré las obligaciones de los esclavos para con sus amos, que se reducen à otras tres las mas principales. Les deben, pues, respeto, obediencia, y fidelidad. Respeto, se entiende, no en su presencia solo, que eso dicho se está pena de miedo; sino en ausencia, nombrandolos con rendimiento, hablando de ellos con veneracion, no mormurandolos; que es gran desdicha (miserables) que nunca os haveis de vér hartos, y que siempre hayais de estar quexosos: *Querulum servorum genus est*, decia S. Geronymo, *& quantumcumque dederis eis, minus est*. (Ep. ad Matr. & Fil.) La 2. obediencia en todo, menos (se entiende) en lo que fuere expresamente contra la Ley Santísima de Dios, en que primero os debéis dexar hacer mil pedazos, que executar la voluntad de un mal amo, que es contra Dios. Mirad una Santa Potamiense Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su amo, se coronó dichosamente del martyrio, y la adoramos en los Altares. Mas si lo que el amo manda es solo contra algun precepto de la Iglesia, como el dexar alguna vez de oír Misa en el día de fiesta, si teme el esclavo algun grave castigo, obedezca, y sobre el alma de su amo; pero sepa, que si esto se continúa, está obligado debaxo de pecado mortal, à buscar otro amo, que sea Christiano. Mas no por esto han de querer las esclavas introducir devociones con que salir de casa todos los dias, saltando à su obligacion, à su servicio, y à la obediencia, por andar de Iglesia en Iglesia, no es devocion esa, sino tentacion; y temo, que sea pretexto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendrán los amos que tal permitieren. La 3. obligacion es la fidelidad, no quiero decir solo, que no sean ladrones, sino tambien, que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar, y traer, y alborotar las casas: que un criado cuentista, una criada chismosa, componiendo recados, y añadiendo palabras, bastan para alborotar, y rebolver toda una República. Callar todo lo que sucede en casa esa es vuestra obligacion; pero quien lo conseguirá? Pues debéis advertir (miserables) que en estos cuentos, en estos chismos, aunque os parezca que son de poca monta, se peca las mas veces mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las honras, se causan los odios, y se condenan muchas almas. Servid en fin à vuestros amos, como

quien sirve al mismo Christo, y asi se os harán suaves los trabajos, gustosa la obediencia, alegre la sujecion, y dichosa vuestra esclavitud.

Refiere Juan Herolto en su Prontuario, que una Señora tenia, no sé si devocion, ò costumbre de oír muchos Sermones; y dudo si sería devocion, porque el fruto que sacaba su mala condicion era, que siempre que volvia de Sermon, entraba maltratando à una pobre esclava que tenia, yá con palabras, y yá con obras. Sucedió, pues, que llegó á aquel Lugar un famoso Predicador, y à su fama la pobre esclava, que era virtuosa, y muy buena Christiana, deseó mucho irlo à oír. Pidióle à su ama licencia, pero ella con mucho enfado le echó de sí, diciendo: que no era menester Sermon, sino que hiciera lo que havia que hacer en casa. Y con esto tomó su manto para la Iglesia, y la pobre esclava se volvió humilde à su cocina, donde afligida pensaba entre sí: Ah, fuerte desdichada la mia, que no he de conseguir siquiera lo que deseaba para el bien de mi alma! Que el oír una vez siquiera la palabra de Dios se me niegue! Todo ha de ser servir? Ah, Señor, dame tu esfuerzo, para que me conforme con tu santissima voluntad. Asi en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras à lo exterior salian mudas sus lágrimas; quando el negro humo de la cocina mudado en bello resplandor, y el ollin convertido en brillos de celestial luz, apareció; ¿quién? El Señor absoluto de el Universo, el Soberano Dueño de las almas, nuestra Vida Christo, que con un semblante apacible, en que le abreviaba los Cielos, mirando à la esclava, le dixo: Qué quieres, hija? Qué te aflige? Qué es lo que deseas? Señor, respondió ella, yo deseaba mucho el oír la palabra de Dios. Pues vesme aqui, yo te predicaré. Oh, que Predicador! Mira, guarda estas tres cosas, y conseguirás la mayor dicha: En las maldiciones, y oprobrios que te dixerén, calla. En los trabajos, y tribulaciones, tén paciencia. Y nunca vuelvas mal por mal, Este es todo el Sermon. Asi prometo, Señor, de hacerlo: Pues queda consolada. Desaparece el Señor; la esclava vuelve en sí de su congoja; y el ama, que vuelve yá de su Sermon, y como solia, empiezan los gritos, y malas palabras; y la esclava callar. Ella mas indignada, pásala à las manos, y la esclava à sufrir. Solo decia medio entre dientes: *En tus persecuciones tén paciencia.* Qué hablas, maldita? Qué estás ahí diciendo? Señora, que yo estoy guardando el Sermon que he oído; y su merced no sé si guarda los muchos que oye. Pues qué Sermon has oído tú? Dixole entonces todo lo que le acababa de suceder. Y bastó esto para que el ama fuese en adelante muy otra. Oh, si bastára, para que fuesen acá muy otras, amas, y esclavas! Miserables, en la cocina, entre las ollas, en el trabajo, ahí se aparece Jesu-Christo. Ahí lo tendreis, si os aplicais à vuestra obligacion, à servir con humildad, à callar, y à obedecer. Quizá esta no

lo hubiera hallado en la Iglesia, y su Magestad lo vino à buscar à la cocina; porque donde está la obligacion, ahí está el agrado de Dios, ahí se logran los méritos, ahí se alcanza la dicha con la gracia, para llegar à un eterno premio con la Gloria.

QUINTO MANDAMIENTO.

NO MATARAS.

PLATICA XXXVII.

DE EL GRAVISIMO PECADO DEL homicidio, y qué acciones se entienden baxo de este nombre.

A 18. de Noviembre de 1691.

Nace el hombre sin armas para su defensa, à un mundo en que todo se arma contra su vida. Vistió la Providencia à los pezes de escamas, à los brutos de pelo, à las aves de plumas, pero al hombre, qué desahogado, qué del todo desnudo! Armó para su defensa à las bestias: en las unas los dientes, en las otras las uñas: en aquellas el pico, y las garras: en éstas, ò el cello, ò las puntas. Pero el hombre, qué desarmado, qué indefenso! Previno à los animalillos mas pequeños, yá de la ligereza à la fuga, yá de la astucia para el escape. A los mayores, yá de la ferocidad para el miedo, yá de la fortaleza para el trabajo. Pero el hombre, qué embarazado en su cuerpo, y qué delicado en sus fuerzas! Por una puerta sola respiramos la vida, y quantos poros tenemos, son puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta sola por donde con el sustento, y la respiracion mantenemos el vivir, esa es la entrada mas franca, por donde se nos introducen los afectos de lo mortal: *Humor, & cibus, & sine quibus vivere non potest mortifera sunt.* (Sen. de Cons. ad Mar. c. 11.) dixo Seneca, cuya es la ponderacion toda. Ahora, pues: ¿Por qué tan sin armas los hombres, quando tan armados los brutos? Por qué los hombres tan à todos riesgos de la vida desnudos, quando los brutos tan prevenidos à su defensa? Fue menor amor? No, sino mas cariño. Fue descuido? No, sino especialissima providencia. Las bestias venzan entre sí como bestias, matandose unas à otras. Pero los hombres vivan entre sí sin armas contra la vida, y sepan, que todo Dios es quien defiende, y guarda la vida de un hombre. El mismo Dios es sus armas; miren si serán poderosas. El mismo Dios es su defensa; miren si será segura: *Dominus protector vita mea, à quo trepidabo?* decia David. Asi, pues, sean solos

los hombres los que vivan sin armas de la naturaleza, porque dexando à las bestias la sanguienta fiereza, entiendan que Dios es quien defiende de qualquier hombre la vida. Eso, pues, que la misma naturaleza nos dice, es lo que nos intima el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, en que tomando su Magestad nuestra vida por su cuenta, nos dice: *El quinto, no matarás.*

Pero antes de pasar, debo satisfacer, que nos faltaba por ultima pregunta del quarto Mandamiento, ésta: *¿Quién otros son entendidos por padres mas de los naturales? Los mayores en edad, saber, y gobierno.* Dexola por ser bien clara la obligacion del respeto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones innumerables. Los cargos gravísimos, que sobre sí tienen un Juez, un Magistrado, un Prelado, un Príncipe, (¡oh, quantos!) ¿quién bastará à contarlos? Qué obligacion será al cumplirlos? No me toca à mí el expresarlos. Las obligaciones de un Cura, de un Pastor, de un Sacerdote, ¡oh, qué terribles! Pero les toca à ellos; enseñarmelos à mí, como mis Maestros. Yá, pues, que hemos visto lo que debemos à Dios, y lo que à nuestros padres, y mayores debemos, nos conduce nuestra Ley Santissima à vér las obligaciones que debemos à nuestros proximos. Y siendo la vida el primero, y mas estimable bien de la naturaleza, por éste debe empezar el amor de el proximo: *No matarás.*

Pero reparen yá, con quanta discrecion nos hace la pregunta el Catecismo: *Sobre el quinto Mandamiento os pregunto: ¿Qué vedamas que el no matar?* Supone, pues, que no necesita de explicacion el enormissimo delito de matar à un hombre, quando el horror, el aborrecimiento, la grima de la naturaleza toda lo publica: quando la tierra contra un Caín à gritos lo clamaba con la humana sangre derramada: quando un Lamec con terribles espantos lo vocéa: y quando la conciencia misma en el desventurado que tal comete, le sirve de su mas cruel verdugo: *¿Qué veda mas que el no matar?* Que del matar, qué hay que decir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida? que al punto llueven sobre él todas las maldiciones de las Divinas Escrituras? que al punto se fulminan en el Sólido de Dios contra el matador los justísimos decretos de su venganza? que al punto, arrastrando la foga de todas las desventuras, le siguen todas las infernales sombras? que al punto se le previene en el infierno su filla de fuego, y azufre? *Pars illorum erit in stagno ardente igne, & sulfure.* (Apoc. 21. vers. 8.) Es tan enorme este pecado, tan estúpido, tan execrable, que mejor lo entiende el horror, que lo explica la voz: *¿Qué veda mas que el no matar?*

No prohíbe, pues, el matar los demás animales, sino el matar hombre, ò muger. Ni ha-

bla de las muertes, que se hacen en guerra justa, ni quando no tiene uno otro modo de defender su vida, su honra, su honestidad, ò su hacienda, que embestido de el agresor, ni le puede valer la fuga, ni la fuerza, ni hacerle otro menor mal para escaparse, y porque no tiene otro ningun modo, así por defenderse lo mata. No hablo de eso, que eso no es culpa: ni de la muerte que dán por sentencia los Jueces à los malhechores, ajustada bien, y comprobada la causa, que esa no se llama homicidio, sino justicia y con mucha razon justicia, pues como Ministro de Dios, dice San Pablo, guarda la vida de todos, y es uno à quien se la quita. (Ad Rom. 13.) Y antes el no hacerlo quien debo, es un pecado de que tanto se lloran las consecuencias: *In bonos servit, qui malis parit.* Es un pecado, que destruye la República, y es un pecado, que tiene armada la ira de Dios para llenarnos à todos de desdichas. Hasta que allá murió Acam el ladron, no se le quitó à Dios el enojo con su Pueblo: *Et aversus est furor Domini ab eis.* (Jos. 6.) Pediale un homicida al Rey Luis IX. de Francia, que le perdonase aquella muerte; y habiendo yá perdonado antes otras dos, le respondió severo: *¿Cómo os atreveis à pedir tal perdon, debiendo yá tres muertes?* No, Señor, respondió su Bufon, una sola debe. Cómo (dixo el Rey) si yá lo he perdonado otras dos veces? Por eso mismo, respondió aquel, porque si tú no le hubieras perdonado à la primera, él no hubiera hecho las otras dos: con que quien debe las dos eres tú, que él una sola debe. Con gracia lo dixo, pero con mas verdad que gracia.

Habla, pues, este precepto contra la muerte injusta, sin causa, y executada por autoridad propria, que ninguno la tiene en la agena vida, ni en la propria, por eso solo dice: *No matarás*, no dice à otro: porque quien à sí mismo se quita la vida, sequaz de Judas, y de Aquitofel, con ellos baxa al infierno. Ni valen exemplares de algunos Martyres (dice San Agustín) que esos lo hicieron con especial mocion de el Espíritu Santo. (S. August. l. de Civit. cap. 26.) Asi, pues, quien come, ò bebe, ò hace otra cosa, que evidentemente le hace daño grave à la salud, si así lo advierte, y mucho mas, si el Medico se lo ha prevenido, peca mortalmente.

Mas todavia tenemos aquella pregunta suspensa: *¿Qué veda mas, que el no matar? No hacer à nadie mal, ni en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo.* ¿Quién peca contra eso? El que hierre, amenaza, injuria, ò à su ofensor no perdona, ¡Oh, quantas muertes para una vida! Oh, quantos filos de matar para un hilo tan delgado de el vivir! Con las obras se mata, con las palabras se quita la vida, y en la intencion sola, y el deseo; ¡hay mas sangrientos homicidas? Quedense estas dos para las siguientes Platicas, y hablemos ahora de las obras. Estas son todas las que son contra la vida, heridas, golpes, bofetadas, el que dá algun veneno, algun hechizo.

II. Segunda Questio.

est mater is ordinis... non sunt ordinis... cum p... in p... mans. etc. signum... indurum...